



Presentación

Bienvenidos al Portal de Transparencia de la Universidad de Granada. En él se presentan los contenidos e informaciones que conforman las obligaciones de publicidad activa, garantía de la acción de gobierno y gestión universitaria, establecidos en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** y de la **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**, con el fin de que la ciudadanía puedan acceder a los mismos de un modo claro y sencillo. Un Portal con el que se pretende, no solo el cumplimiento de la obligación de publicidad activa, sino también, un ejercicio de transparencia voluntaria, mostrando las áreas de información relevantes de nuestra organización de cara a la rendición de cuentas de la Universidad a la sociedad.

Las competencias en materia de transparencia y publicidad que corresponden al Rector, conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno están delegadas en el Gerente de la Universidad de Granada por la Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA nº 148 de 3 de agosto de 2023) y es la Vicegerencia de Coordinación Administrativa la responsable del mantenimiento de este Portal contando con el apoyo del Área Web, Datos Abiertos y Apoyo a la Transparencia del CEPRUD.

Para el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa y el ejercicio de información activa la Universidad de Granada cuenta con este Portal de Transparencia, estructurado en grandes bloques informativo:

- **Información institucional y normativa:** organigrama, agenda institucional, equipo de gobierno, memorias académica y de gestión, plan director, planes propios.
- **Información económica:** presupuesto, principales estados financieros, memoria explicativa de las cuentas anuales, informe de auditoría.
- **Gobierno:** las personas responsables, los principios y reglas de funcionamiento y las decisiones.
- **Consejo Social:** organización y funcionamiento, presupuesto, supervisión y rendición de cuentas.
- **Entidades dependientes:** portal de transparencia información de las entidades dependientes, presupuesto y cuentas anuales.

- **Oferta y demanda académica** – la principal propuesta de valor de la universidad. Un criterio para medir su calidad viene determinado por su demanda: los indicadores se refieren al número total de solicitudes recibidas en relación con la oferta y la evolución de esa demanda con respecto a años anteriores.
- **Estudiantado** - número, procedencia, sexo, por cada uno de los títulos ofertados; becas, ayudas, canales de comunicación y representación.
- **Personal Docente e Investigador** – perfil, breve CV, porcentaje de extranjeros oferta de recursos humanos ratio PDI-alumno; remuneración, bandas salariales.
- **Personal de Administración y Servicios** oferta de recursos humanos; remuneración, bandas salariales.
- **Resultados:** este apartado exige rendir cuentas sobre la actividad investigadora (tesis, patentes, publicaciones en revistas de referencia); rendimiento académico (porcentaje de alumnos que terminan los estudios en los años previstos); calidad de la docencia (encuestas de satisfacción); internacionalización y el prestigio exterior; posición en los rankings internacionales; y por último la inserción profesional –los estudios sobre egresados.
- **Normativa:** estatutos y principales normas que regulan la gestión económica, administrativa y de personal.
- **Proyectos sometidos a Información Pública:** espacio de participación pública en proyectos de elaboración de reglamentos y demás textos de carácter general en el ámbito de la Universidad de Granada.
- **Calidad Ambiental:** política de calidad ambiental, indicadores y resultados.

Y por último, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno reconoce el derecho de los ciudadanos a solicitar y obtener la información veraz que obre en poder de los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación.

Si la información que se desea obtener no se encuentra en el Portal de transparencia, los ciudadanos a través del propio portal, pueden presentar una solicitud al Gerente de la UGR, competencia que ejerce por delegación de la Rectora. En el apartado del Portal de Transparencia dedicado al derecho de acceso a la información pública, está disponibles los **formulario** para la tramitación de estas solicitudes.